ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.02.02.18.P09.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, 14 de febrero 2019

Contrato de prestación de servicios, Nº	4145.010.26.1.0538 de 2019
Fecha del contrato	12 Febrero 2019
Contratista(1)	LEYDI VIVIANA ARISTIZABAL RINCON
Objeto	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal, en la línea de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN- *Realizando obtención de indicadores nutricionales en escolares, a través de la implementación del sistema de vigilancia alimentario y nutricional (SISVAN), seguimiento e intervenciones a la comunidad educativa,* en desarrollo del proyecto denominado Fortalecimiento de la Elección y Consumo de Alimentos Saludables en los Diferentes Actores del Municipio de Santiago de Cali - FICHA BP 01046526.
Valor del contrato	$ 13.405.665
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 Abril del 2019
Fecha de inicio	14 Febrero 2019
Lugar de reunión (cuando aplique)	SSPM – OFICINA GRUPO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION
Numero de garantías (cuando aplique)	NA
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	NA

El 14 de Febrero del 2019, se reunieron por parte del Contratista(1) LEYDI VIVIANA ARISTIZABAL RINCON, y por parte de la Entidad(2) Diana Carolina Velasquez Muñoz, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

(1) _____

LEYDI VIVIANA ARISTIZABAL RINCON
C.C. No. 38640183 Cali

(2) _____

Diana Carolina Velasquez Muñoz
C.C. No. 1.143.942.412 Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.